

ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,**  
EL DÍA **26 DE MAYO DE 2017**



En Badajoz, siendo las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado en ausencia del Sr. Presidente; los vocales, doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperó Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernaiz de Sixte, doña María José Solana Barras, don José Antonio Regaña Guerrero en ausencia de doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Frago Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda y doña María Josefa Valadés Pulido, por causas justificadas.

## ● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **28 de abril de 2017**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

## ■ ASUNTOS:

### **Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.**

---

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de mayo de 2017, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público en vía voluntaria y ejecutiva que a continuación se especifican:

- Canon por aprovechamientos urbanísticos.
- Canon por explotación de servicios.
- Precio público servicio de WIFI.

2.- AYUNTAMIENTO DE ORELLANA DE LA SIERRA: Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 6 de febrero de 2017, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público en vía voluntaria y ejecutiva que a continuación se especifican:

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por **unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación para su ratificación, si procede.

#### **Asunto 2º.- Aprobación, si procede, de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del OAR del año 2016.**

---

Se presenta al Consejo Rector para su aprobación, la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que el OAR realiza anualmente de acuerdo con los principios y directrices propuestos por el Organismo internacional independiente "Global Reporting Initiative" (GRI) la principal referencia a nivel mundial en informes y memorias de sostenibilidad.

La Memoria de RSC-expone el Sr.Cordero a los asistentes- es la principal vía para que todos nuestros grupos de interés (entidades delegantes, personal del OAR, aliados, entidades colaboradoras, sociedad y proveedores) puedan conocer y valorar el grado de desempeño medioambiental, social y económico del OAR a través de las actuaciones más significativas realizadas en esta materia durante el ejercicio 2016.

Este año es el octavo en que el OAR publica su Memoria de RSC. En el año 2009, el OAR elabora la primera Memoria de RSC, para lo cual se llevó a cabo la creación de un grupo de trabajo y de desarrollo del plan de acción en RSC.

La Memoria RSC del año 2009-recuerda el Gerente del OAR- fue la primera presentada por una Administración Pública Extremeña, auditada por AENOR y calificada con el nivel C+ por el GRI, siendo el OAR pionero en esta materia.

Desde el 2010 se realiza una publicación electrónica de la misma en la página web para fomentar el ahorro de papel, caracterizada por estar abierta al dialogo a través de un cuestionario existente para valorar su contenido y realizar sugerencias.

No obstante, se hace entrega de un ejemplar editado en papel a cada grupo político.

La RSC se ha integrado plenamente en la estrategia del OAR, estando presente en diferentes ejes del Plan Estratégico 2016-2020. El objetivo es afianzar la correcta implantación de la RSC en el Organismo, su personalidad y modo de hacer.

Las líneas estratégicas y compromisos en RSC definidas serían las siguientes:

- Seguir cuidando del medio ambiente: Optimizar el consumo energético; Mejorar el aprovisionamiento de consumibles; Implantar medidas de ahorro del consumo de agua; Gestionar de forma adecuada los residuos.
- En materia de transparencia y buen gobierno: Reforzar la identidad corporativa; Implantar acciones de buen gobierno e incremento de la transparencia; Asegurar el cumplimiento del Código Ético del OAR.
- En cuanto a las personas: Sensibilizar al personal en materia de RSC; Reconocer el esfuerzo de las personas y promover la participación, así como impulsar iniciativas de voluntariado corporativo; Asegurar el equilibrio y la igualdad.
- Para nuestros contribuyentes y entidades delegantes: Mejorar la atención y comunicación con la ciudadanía; Garantizar el diálogo, la transparencia y la satisfacción de las entidades delegantes;
- Para nuestros proveedores: Mejorar la comunicación con los mismos; Reforzar la sostenibilidad en la cadena de valor, estableciendo criterios ambientales y sociales en la contratación.

Por último, y en cuanto a llevar a cabo medidas de acción social, el Gerente del OAR comenta que se están estudiando varias sugerencias e ideas de mejora aportadas por los

propios trabajadores del Organismo y que se presentarán a la Comisión de RSC para su aprobación, si procede.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR **acuerda en unanimidad** dar aprobación a la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del OAR del año 2016.

### **Asunto 3º.- Informe sobre la 5ª Autoevaluación EFQM y aprobación, si procede, de la Memoria EFQM del OAR del año 2016.**

---

Se somete a consideración del Consejo Rector el Informe y Memoria elaborados como resultado de la 5ª Autoevaluación llevada a cabo por el OAR en base a los criterios del Modelo de Excelencia Europeo EFQM, un modelo no normativo que permite a las organizaciones realizar un análisis y valoración de su realidad a la vez que constituye un instrumento para identificar los puntos fuertes y las acciones para mejorar su situación.

Es necesario continuar el camino iniciado por el OAR en el año 2008 hacia la excelencia en la prestación de los servicios, para que los ciudadanos tengan facilidades en el pago de sus tributos y puedan cumplir con sus responsabilidades tributarias, a la vez que se busque la satisfacción de los Ayuntamientos en la gestión de sus recursos para hacer frente a la prestación de los servicios públicos que tienen encomendado.

Como en ocasiones anteriores se constituyó un equipo de evaluación, con representación de todas las categorías profesionales de trabajadores del OAR, al que previamente se impartió formación en el Modelo EFQM 2013 y en la herramienta informática Perfil V.6.0 del Club Excelencia en Gestión que permite llevar a cabo la autoevaluación mediante un cuestionario de 90 preguntas, aportando evidencias e identificando posibles acciones de mejora.

Como resultado de esta 5ª Autoevaluación el OAR ha obtenido 498 puntos, renovando así el reconocimiento de Excelencia Europea 400+.

El siguiente paso será remitir el Informe y Memoria elaborados, que ahora se presenta para su aprobación al Consejo Rector, a la empresa certificadora elegida, en este caso *Bureau Veritas*.

La visita al OAR del equipo certificador está prevista para los días 6,7 y 8 de junio; durante la misma comprobarán que tanto la Memoria EFQM, como la puntuación conseguida en la propia autoevaluación realizada se ajustan a la realidad para posteriormente otorgar el reconocimiento logrado, de todo lo cual se dará cuenta al Consejo Rector para su conocimiento y efectos.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR **acuerda en unanimidad** dar aprobación a la Memoria EFQM del OAR del año 2016.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las diez horas y veinte minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:  
El Presidente,  
(P.A., la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado

Fdo.: José María Cumbres Jiménez